

	COMPROMISO DE CADENA DE CUSTODIA	IMCC 001	Estado de revisión 2 11/04/13	Página 1 de 1
---	---	-------------	-------------------------------------	------------------

La dirección de la empresa G. ELEXALDE, S.A. se compromete a implementar y mantener los requisitos de la Cadena de Custodia de acuerdo con el Documento Técnico PEFC ST 2002:2020 Cadena de Custodia de Productos Forestales y Arbóreos - Requisitos, para los productos y/o actividades contempladas en el Alcance declarado de G. ELEXALDE, S.A.

Así mismo, la empresa cumple con los requisitos sociales y de seguridad y salud laboral en base a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, también recogidas en la legislación vigente.

Estos requisitos garantizan a clientes y compradores que se han respetado los derechos fundamentales de los trabajadores de la empresa, entre ellos:

- No se impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.*
- No se hace uso del trabajo forzoso.*
- No se emplea a trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, cualquiera sea la mayor.*
- No se impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.*
- Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o salud de los trabajadores.*

Y para que conste firma el presente documento en Amorebieta a 25 de mayo de 2022

La Dirección.


